

Sentencia

En la Ciudad de Murcia, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal número 0345/92, promovidos por Juan José Sánchez Hernández (Presidente Comun. Propietarios Edf. Sandra III), contra Teresa Torres Toledo y José Lorente Aguilar, declarado(s) en rebeldía; y

Fallo:

Que, estimando la demanda promovida por D. Juan José Sánchez Hernández en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Sandra III, frente a D. José Lorente Aguilar y D^a. Teresa Torres Toledo, en rebeldía, declaro a favor de la Comunidad actora la existencia de las deudas reclamadas y consecuentemente condeno al demandado a que abone la suma de 30.000 ptas., más sus intereses legales desde la demanda y a la demandada a que abone la cantidad de 15.000 ptas., con igual cómputo de intereses, imponiendo a los propios demandados y por mitades las costas de la presente litis.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Doña Teresa Torres Toledo que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres.

Número 5845

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo-Letras de cambio número 0039/89, a instancia de Ginés Huertas Cervantes, S.A. contra Agustín Bermúdez Florenciano y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veintisiete de julio próximo y hora de las trece; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día veinte de septiembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día catorce de octubre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 2.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos

los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma al (os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el artº 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La(s) finca(s) objeto de licitación es/so: la(s) siguiente(s):

Una casa en término de Alguazas, paraje de la acequia del Llano, de planta baja y alta, dúplex, de ciento cinco metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados de superficie solar, que se compone de vivienda, patio y garaje. La vivienda es de tipo B, con una superficie construida de ciento veintiocho metros y noventa y dos decímetros cuadrados, para una útil de ochenta y ocho metros y sesenta decímetros cuadrados, estando distribuida en diferentes dependencias; y el garaje ocupa una superficie construida de dieciséis metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, para una útil de trece metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscripción 2ª, al folio 138, finca número 8.807. Valorada a efectos de subasta en seis millones novecientas dos pesetas.

Dado en Murcia, a seis de mayo de mil novecientos noventa y tres.—E/—
El Secretario.

Número 5846

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Juzgado del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Lorca y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos de Juicio Ejecutivo con el número 364/90 a instancias del Procurador D. José María Terrer Artes en nombre de Banco de Santander S.A., vecino de Madrid con domicilio en C/ Pilar de Zaragoza 102 contra Francisco Piñero Sánchez, María López Hilario y Antonio Piñero Melenchón, vecino de Mazarrón y con domicilio en Cañada Gallejo, en reclamación de la suma de 2.082.221 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al dorso.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día nueve de septiembre del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día once de octubre y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día doce de noviembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3ª) Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo veinte por ciento en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

—Vehículo marca Seat modelo 600-

E tipo turismo con matrícula A-7055-C fecha matrícula 20-2-73 y cuyo valor asciende a la cantidad de 35.000 pesetas.-

—Vehículo marca citroën modelo C 15 D, tipo Furgoneta Mixta, matrícula MU-6179-AF, fecha matrícula 14-6-88, valorada en 455.000 pesetas.-

—Urbana.—Vivienda en planta baja, en término de Mazarrón, diputación de Igre, con una superficie construida de ciento cincuenta metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, comedor, cocina, cámara, patio descubierto y aseo. Sobre un solar de tres áreas, tres centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda Norte, José Pastor Escobar; Sur y Oeste, Francisca Escobar Blaya; Este, Ginés Sánchez García. Inscrita a los folios 199 y 200 del libro 299 de Mazarrón, y a los folios 172, 173 y 225 del libro 435 de Mazarrón, finca número 24.862, inscripción 3ª, Registro de la Propiedad Totana, valorada en 6.000.000 pesetas. Resulta un valor total de seis millones cuatrocientos noventa mil pesetas (6.490.000) pts.

Dado en Lorca a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Juez 1ª Instancia.—El Secretario.

Número 5847

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Por medio del presente Edicto que se fijará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 144/90, se tramitan autos ejecutivos en reclamación de 309.402 pesetas, a instancia de la Procuradora Doña María Vicente Martínez, en nombre de Comercial Mahersan, S.L., contra don Pedro Garre Serrano y otro, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta pública, por término hábil de veinte días,

los bienes embargados a los demandados y que al final se describirán y que no fueron adjudicados en la tercera subasta celebrada ya en autos, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate de la tercera subasta se ha señalado el próximo día dieciséis de septiembre y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si la subasta es avisada señalada en día inhábil, pasará al siguiente día hábil a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán de consignar al menos en el B.B.V., sucursal Infante Don Juan Manuel de Murcia, cuenta núm. 309700017014490, una cantidad igual al veinte por ciento del tipo que se exige para la segunda subasta, que es el 75 % de la valoración de los bienes. Y que esta tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga a ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Tupi IGM de 50, con un valor de 225.000 pesetas, según informe pericial.

Lote 2.—Máquina marca Robland, modelo K-26 de 7 operaciones conectada a 180 V, con motores reforzados de 3HP con un valor de 200.000 pesetas, según informe pericial.

Lote 3.—Tipi Segrana de 40 mm., de eje, con un valor de 225.000 pesetas, según informe pericial.

Lote 4.—FR-629, para espigar estrada, con un valor de 30.000 pesetas, según informe pericial.

La valoración total de los bienes su-